

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES DENTRO DE LA COMPAÑÍA RODEMACONST S.A.

Conste por intermedio del presente documento el siguiente contrato de compraventa y transferencia de acciones dentro de la Compañía RODEMACONST S.A., celebrado entre las partes que a continuación se precisan, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Comparecientes.- Intervienen en la celebración del presente Contrato de Compraventa y Transferencia de Acciones, por una parte la señorita **MARJORY JANETH CORDOVA CORDOVA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0703379396, por sus propios derechos, a quien se le llamará **VENDEDOR/CEDENTE**, y por otra parte la señora **LOURDES DEL SOCORRO MORALES PAREDES**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0703272161, a quien también se le llamará como el **COMPRADOR/CESIONARIO**, quienes comparecen con la capacidad legal y civil suficiente para esta clase de actos.

SEGUNDO: Antecedentes.- a) El Vendedor/Cedente es propietario de un **PAQUETE DE OCHO MIL ACCIONES NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTE A OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (\$8000.00 U.S.D.) DENTRO DE LA COMPAÑÍA RODEMACONST S.A** constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Machala, el dieciséis de marzo del dos mil quince e inscrita el 24 de marzo de 2015 bajo el Repertorio 1113 del Libro de Registro Mercantil del Cantón Machala con el número 107; acciones que adquirió al momento de la creación de la mencionada Compañía en vista de ser accionista fundador.
b) El Comprador/Cesionario se encuentra legalmente habilitada para poder adquirir las acciones del cedente/vendedor.

TERCERO: Objeto de la Compraventa y Transferencia de Acciones.- Con los antecedentes anotados el **VENDEDOR/CEDENTE** señorita **MARJORY JANETH CORDOVA CORDOVA**, tiene a bien por medio del presente documento realizar la **VENTA Y TRANSFERENCIA DE OCHO MIL ACCIONES CUYO VALOR NOMINAL ES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA** del paquete accionario que tiene dentro de la Compañía RODEMACONST S.A., Venta y Transferencia que la realiza a favor del **COMPRADOR/CESIONARIO** señora **LOURDES DEL SOCORRO MORALES PAREDES**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0703272161.

XAVIER CORREA MEDINA

ABOGADO

ASESORIA LABORAL, NIÑEZ, CIVIL, TRÁNSITO Y SOCIETARIO

CUARTO: Precio.- El precio que han estipulado las partes de común acuerdo, por la Venta y Transferencia de las acciones anteriormente enunciadas es de **OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100**, de contado, cantidad de dinero que el vendedor/cedente declara haber recibido en dinero, en efectivo y en moneda de curso legal, de manos del comprador/cesionario, al momento de la suscripción del presente contrato, sintiéndose las partes satisfechas con la negociación realizada sin ulterior reclamo.

QUINTO.- El comprador/cesionario queda facultado por el vendedor/cedente, para que realice y legalice a su favor las acciones dentro de los registros de la Compañía RODEMACONST S.A.

SEXTO: Ratificación y aprobación.- Leído que ha sido el presente documento por las partes, todas y cada una de las cláusulas de este contrato, las mismas se ratifican y lo aprueban en su totalidad y para constancia de lo estipulado estampan sus firmas y rúbricas al pie del presente en esta ciudad de Machala, a los 25 días del mes de septiembre del 2015.



MARJORY JANETH CORDOVA CORDOVA

CC No. 0703379396

CEDENTE/VENDEDOR



LOURDES DEL SOCORRO MORALES PAREDES

CC No. 0703272161

CESIONARIO/COMPRADOR